## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 129 - Jueves, 7 de julio de 2022

página 11126/1

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

# CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 21 de junio de 2022, por la que se nombra a la persona titular de la Vocalía vacante del Grupo VI.5 del Grupo A, una vez finalizado el procedimiento electoral para cubrir la vacante producida en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, por fallecimiento de la persona que ocupaba dicha vocalía.

Mediante Orden de 17 de febrero de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (BOJA núm. 39, de 25 de febrero), se publicaba el acuerdo de apertura del proceso electoral para cubrir la vacante producida en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería en el Grupo VI.5 del Grupo A, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 14 y 38.1.b) y 38.3 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, aprobado mediante Orden de 26 de enero de 2021, para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Una vez abierto el proceso electoral, esta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, como competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, convocó mediante Orden de 5 de mayo de 2022 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), elecciones para cubrir la vacante producida en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, por fallecimiento de la persona que ocupaba la Vocalía del Grupo VI.5 del Grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, y en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

Habiendo finalizado el procedimiento electoral para cubrir dicha vacante, se reúne el Pleno de la Cámara en sesión extraordinaria, siendo proclamada la candidatura del Grupo VI.5 del Grupo A, con la candidatura elegida por don Pedro Sánchez-Fortún Sánchez, por ser la única candidatura que concurre a dicho procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.6 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, una vez transcurrido los plazos establecidos en el mencionado Decreto, celebrado el Pleno cameral constituyente y aprobada la correspondiente acta por esta Administración tutelante, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del correspondiente nombramiento de la Vocalía vacante.

En su virtud, a tenor de los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.h) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y en uso de las facultades que me confiere el mencionado artículo, y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

#### DISPONGO

Primero. Nombrar a la persona titular de la Vocalía vacante producida en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, en el Grupo VI.5 del Grupo A, con la candidatura elegida por Pedro Sánchez-Fortún Sánchez.



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 129 - Jueves, 7 de julio de 2022

página 11126/2

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 35 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

Tercero. La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2022

### ROGELIO VELASCO PÉREZ

Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en funciones

